

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.193 · 1911

TRATADOS INTERNACIONALES

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 8.193

APROBACION DE LA CONVENCION RADIOTELEGRAFICA, SANCIONADA POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TELEGRAFICA SIN HILOS EN 1906.

BUENOS AIRES, 12 de septiembre de 1911

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase la convención radiotelegráfica el protocolo final, el reglamento del servicio y el compromiso adicional, sancionados por la Conferencia Internacional de Telegrafía sin Hilos que se reunió en Berlín el tres de noviembre de mil novecientos seis y que suscribió el Delegado de la República Argentina.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

Anexo A-Convención Radiotelegráfica sancionada por la Conferencia Internacional de Telegrafía Sin Hilos reunida en Berlín el 3 de noviembre de 1906-

NOTA DE REDACCION: CONVENCION NO PUBLICADA

Anexo B-Protocolo final a la Convención Radiotelegráfica sancionada por la Conferencia Internacional de Telegrafía Sin Hilos reunida en Berlín el 3 de noviembre de 1906-

NOTA DE REDACCION: PROTOCOLO NO PUBLICADO

ANEXO C-Reglamento del Servicio Radiotelegráfico sancionado por la Conferencia Internacional de Telegrafía Sin Hilos reunida en Berlín el 3 de noviembre de 1906-

NOTA DE REDACCION: REGLAMENTO NO PUBLICADO

Anexo D-Compromiso Adicional a la Convención Radiotelegráfica sancionada por la Conferencia Internacional de Telegrafía Sin Hilos reunida en Berlín el 3 de noviembre de 1906-

NOTA DE REDACCION: ANEXO NO PUBLICADO.



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).